



Resolución Ministerial N° 0428-2013-ED

Lima, 26 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora de la Modalidad Educación en Contextos de Encierro del Ministerio de Educación de la República Argentina ha cursado invitación a la señora Ministra de Educación de la República del Perú, para participar en el V Seminario Internacional y XI Jornadas Nacionales de Educación en Contextos de Encierro, denominados: "Prioridades de la Modalidad Educación en Contextos de Encierro en el Marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente y de la normativa nacional e internacional vigente" que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 28 al 30 de agosto de 2013;

Que, el referido evento tiene por objetivo compartir las experiencias educativas en curso, entre los países que integran el Mercado Común del Sur - MERCOSUR, la Unión de Naciones Sudamericanas - UNASUR, la Red Latinoamericana de Educación en Contextos de Encierro - RedLECE y otros organismos gubernamentales, como forma de habilitar y mantener espacios de colaboración técnica sobre el tema materia del evento;

Que, los gastos de pasajes aéreos, alimentación y cuota de inscripción que genere el citado viaje serán asumidos por el Ministerio de Educación de la República Argentina y los gastos de alojamiento estarán a cargo de la Oficina de la Región Andina del Instituto de Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos - dvv International, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Ada Margarita Franco Nestares, especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ADA MARGARITA FRANCO NESTARES, especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 al 30 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación